

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. nº 0925613/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 20 minutos del día 13 de junio de 2017, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina, en representación del grupo municipal del Partido de la Ciudadanía; D^a. M^a Pilar Gómez Martín, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Jose Maria Lasiera Asun, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PALAFOX", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.- Deberá completar la siguiente documentación:

- Documento donde se indique que cumple con todos los criterios de selección requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, al no haberse señalado en el DEUC.

Plica 2.- PUBLIC SERVICE ENTERPRISE, S.L. - La documentación es correcta.

Plica 3.- EULEN, S.A. - La documentación es correcta.

Plica 4.- VALORIZA FACILITIES, S.A.U. - La documentación es correcta.

Plica 5.- MULTIANAU, S.L. - La documentación es correcta.

Plica 6.- ONET SERALIA, S.A. - La documentación es correcta.

Plica 7.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

Plica 8.- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Documento donde se indique que cumple con todos los criterios de selección requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, al no haberse señalado en el DEUC.

Plica 9.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. - La documentación es correcta.

Plica 10.- AEMA HISPÁNICA, S.L. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a

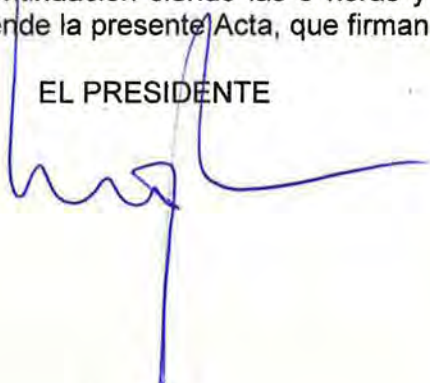
aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta (plicas 2, 3, 4, 5, 6 y 9), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 9 horas y 25 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL
DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

